

74



RADICADO No. 05266 40 03 00 2008-00975 00
AUTO SUSTANCIACIÓN No. 1029

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

En atención al memorial que antecede, se corrige la providencia del 9 de julio de 2020 visible a folio 71 en el sentido que se ordena oficiar a la EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A., para que en el término de quince (15) días siguientes al recibo de la comunicación certifique el nombre, dirección y teléfono del empleador del demandado ORLANDO PÉREZ MONSALVE, así como su correspondiente dirección de residencia.

Lo anterior, con fundamento en los Artículos 9 y 10 de la ley 1581 de 2012 sobre protección de datos personales.

Por Secretaría procédase a elaborar la respectiva comunicación.

NOTIFÍQUESE

GLORIA EUGENIA MONTOYA HENAO
Juez

ACE

<p>JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ENVIGADO, ANTIOQUIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m. Envigado, _____ de 2020</p> <p>_____ Secretario</p>
--



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Envigado, treinta (30) de septiembre de dos mil veinte (2020)

Oficio No. 1050

Señores
EPS y Medicina Prepagada Suramericana S.A.
Ciudad

Radicado 05266 40 03 002 2008 00975 00
Proceso Ejecutivo singular.

Demandante (s) Ferraceros S.A.
NIT. 900.061.096-2

Demandado (s) Orlando Pérez Monsalve
C.C. 70.034.413

Tema: Requiere Información

Me permito comunicarle que, en el proceso de la referencia, por auto de la misma fecha, se dispuso oficiarle para que certifiquen el nombre, la dirección y teléfono del empleador del señor Orlando Pérez Monsalve, así como su correspondiente dirección de residencia.

Atentamente,

ANA MARIA ARROYAVE LONDOÑO
Secretaria

NOTA: Sírvase relacionar el radicado del proceso y el número del oficio al dar respuesta a esta solicitud